

RESOLUCIÓN DAJ-201345F-0201.0205

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO – AGROCALIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 2 del artículo 400 de la Constitución de la República del Ecuador, declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país;

Que, es deber del Estado mantener al margen cultivos y semillas transgénicas o cultivos genéticamente manipulados, conforme establece el artículo 401 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF), establece que los países miembros tienen derecho a adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias por la autoridad competente, necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales;

Que, el artículo 1 de la Ley de Sanidad Vegetal, establece que le corresponde al Ministerio de Agricultura a través del SESA hoy la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro–AGROCALIDAD, estudiar, prevenir y controlar las plagas, enfermedades y pestes que afecten a los cultivos agrícolas;

Que, el artículo 9 de la Ley de Sanidad Vegetal, establece que la exportación de material vegetal no industrializado, cuya salida del país no estuviere prohibida por las leyes, requerirá de Certificado Fitosanitario, extendido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con sujeción a los convenios Internacionales vigentes y al Reglamento respectivo;

Que, el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Sanidad Vegetal, establece que los inspectores de Cuarentena Vegetal, mediante muestreo inspeccionarán el material vegetal, sus productos o derivados que se van a exportar para establecer su condición fitosanitaria, requisito previo para obtener el certificado fitosanitario;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1449 publicado en el Registro Oficial N° 479 del 2 de diciembre de 2008, se reorganiza el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria transformándolo en Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la

Calidad del Agro. AGROCALIDAD, como una entidad técnica de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, desconcentrada, con independencia administrativa, económica, financiera y operativa; con sede en Quito y competencia a nivel nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura y Pesca;

Que, mediante Acción de Personal No. 290 del 19 de Junio del 2012, el Sr. Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, designa al Ing. Diego Vizcaino, como Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-DSV/AGROCALIDAD-2013-001044-M de 30 de septiembre del 2013, el Director de Sanidad Vegetal solicita al área jurídica, se eleve a resolución el documento "GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN"; y

En uso de las atribuciones legales que le concede el Artículo 3 inciso cuarto; del Decreto Ejecutivo No. 1449 y el artículo 8.1, literal b, numeral 4, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD.

RESUELVE:

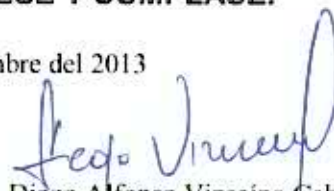
Artículo 1.- Aprobar la "GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN", documento que se adjunta como **ANEXO** a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Dirección de Sanidad Vegetal de AGROCALIDAD.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Quito, D.M. 19 de noviembre del 2013


Ing. Diego Alfonso Vizcaino Cabezas
DIRECTOR EJECUTIVO

**DE LA AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
DEL AGRO - AGROCALIDAD**



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD



AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DEL AGRO

GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

TABLA DE RESPONSABILIDADES

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboración	Ing. Yessenia Echeverría	Analista de Sanidad Vegetal Acceso a Mercados.	
	Ing. Rocío Coello	Coordinadora de Acceso a Mercados Internacionales.	

	Nombre	Cargo	Firma
Revisión técnica			
Dirección de Sanidad Vegetal	Ing. Patricio Almeida	Director Sanidad Vegetal	
Coordinación Cuarentena Vegetal	Ing. Denisse Vásquez	Coordinador Subproceso	
Coordinación Vigilancia Fitosanitaria	Ing. José Vilatuña	Coordinador Subproceso	
Coordinación Acceso a Mercados Internacionales	Ing. Rocío Coello	Coordinador Subproceso	
Coordinación Programas Específicos	Ing. Mónica Gallo	Coordinador Subproceso	
Coordinación Material Propagativo	Ing. Gustavo García	Coordinador Subproceso	

GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

Sección 1. Control, expedición, revisión y distribución del documento.

Este documento y sus subsiguientes revisiones son expedidos y controlados por la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD. El documento es distribuido a todas las localidades dentro de la República de Ecuador, donde se ejecutan las actividades y procesos descritos en el mismo.

El documento se expide solo en copias controladas a los funcionarios identificados en la siguiente tabla, esto asegura que cuando se realizan cambios al documento, los funcionarios identificados se hagan responsables de su aplicación.

Este documento se encuentra disponible en la página web: www.agrocalidad.gob.ec y será distribuido a los siguientes funcionarios:

Copia de la Guía No.	Funcionario	Localidad
1	Archivo AGROCALIDAD	Quito-Planta Central
2	Dirección de Sanidad Vegetal	Quito-Planta Central
3	Dirección Jurídica	Quito – Planta Central
4	Subproceso de Vigilancia Fitosanitaria	Quito-Planta Central
5	Subproceso de Cuarentena Vegetal	Quito-Planta Central
6	Subproceso de Acceso a Mercados Internacionales	Quito-Planta Central
7	Subproceso de Material Propagativo	Quito-Planta Central
8	Subproceso de Programas Específicos	Quito-Planta Central
9	Coordinación AGROCALIDAD Carchi	Tulcán
10	Coordinación AGROCALIDAD Imbabura	Ibarra
11	Coordinación AGROCALIDAD Pichincha	Quito
12	Líder AGROCALIDAD Aeropuerto Mariscal Sucre	Quito
13	Coordinación AGROCALIDAD Cotopaxi	Latacunga
14	Coordinación AGROCALIDAD Tungurahua	Ambato
15	Coordinación AGROCALIDAD Chimborazo	Riobamba
16	Coordinación AGROCALIDAD Bolívar	Guaranda
17	Coordinación AGROCALIDAD Cañar	Azogues



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

18	Coordinación AGROCALIDAD Azuay	Cuenca
19	Coordinación AGROCALIDAD Loja	Loja
20	Coordinación AGROCALIDAD Esmeraldas	Esmeraldas
21	Coordinación AGROCALIDAD Manabí	Portoviejo
22	Líder Puerto Marítimo Manta	Manta
23	Coordinación AGROCALIDAD Los Ríos	Babahoyo
24	Director Técnico Proceso Desconcentrado AGROCALIDAD Guayas	Guayaquil
25	Líder AGROCALIDAD Aeropuerto José Joaquín de Olmedo	Guayaquil
26	Líder AGROCALIDAD Puerto Marítimo Guayaquil	Guayaquil
27	Coordinación AGROCALIDAD El Oro	Machala
28	Coordinación AGROCALIDAD Sucumbíos	Nueva Loja
29	Coordinación AGROCALIDAD Orellana	Francisco de Orellana
30	Coordinación AGROCALIDAD Napo	Tena
31	Coordinación AGROCALIDAD Pastaza	Puyo
32	Coordinación AGROCALIDAD Morona Santiago	Morona Santiago
33	Coordinación AGROCALIDAD Zamora	Zamora Chinchipe
34	Inspectores Fitosanitarios	Nivel Nacional
35	Biblioteca de AGROCALIDAD	Quito – Planta Central



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

Sección 2. Tabla de contenido.

Sección 1. Control, expedición, revisión y distribución del documento.....	3
Sección 2. Tabla de contenido.	5
Sección 3. Introducción.....	6
3.1. Objetivos	6
3.2. Alcance	6
3.3. Definiciones y Abreviaturas	6
3.4. Base legal.....	7
3.5. Punto oficial de contacto, Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de la República del Ecuador	7
Sección 4. Procedimiento para la inspección fitosanitaria de cacao de exportación.	7
4.1. Requisitos para la inspección.	7
4.2. Procedimiento técnico para la inspección.	8
4.3. Validez del reporte de inspección fitosanitaria.....	12
Sección 5. Control de cambios.....	13
Sección 6. Anexos	14
ANEXO 1. Formato para la solicitud de inspección fitosanitaria.....	14
ANEXO 2. Lista de chequeo de requisitos para la inspección fitosanitaria de cacao.....	15
ANEXO 3. Equipo y Materiales para la inspección fitosanitaria de grano de cacao.....	16
ANEXO 4. Tabla de números aleatorios.	17
ANEXO 5. Guía de plagas en grano de cacao almacenado	18
ANEXO 6. Formulario para el envío de muestras a laboratorio.....	19
ANEXO 7. Formulario de reporte de inspección.....	20

GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

Sección 3. Introducción.

El marco normativo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) establece el derecho de los estados miembros a implementar medidas sanitarias y fitosanitarias para proteger la salud y la vida de las personas, de los animales y preservar a los vegetales de plagas.

Corresponde entonces a AGROCALIDAD como entidad competente, establecer las medidas fitosanitarias para garantizar la calidad de los productos agrícolas ecuatorianos exportados, basado en el art. 54 capítulo III de la Ley No 52 de Sanidad Vegetal del 14 de enero de 1974 y el Reglamento General a Ley de Sanidad Vegetal, publicada en el Decreto Ejecutivo 3609 y del texto unificado de la Legislación Secundaria del MAG, Edición Especial No. 1 del 20 de marzo de 2003.

3.1. Objetivos

Describir el procedimiento técnico de inspección fitosanitaria de cacao para exportación, a fin de garantizar la calidad fitosanitaria de los envíos.

3.2. Alcance

El procedimiento que se describe a continuación debe ser aplicado por todas las personas naturales y jurídicas registradas en AGROCALIDAD como operadores de exportación de cacao en la inspección fitosanitaria previo a la emisión del Certificado Fitosanitario de Exportación

3.3. Definiciones y Abreviaturas

3.3.1. Definiciones

En el texto de la presente guía se utilizarán los términos establecidos en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF n° 5 de la IPPC, resolución 027 de la CAN Glosario de términos y definiciones fitosanitarias, y los siguientes términos:

Empresa de fumigación	Persona natural o jurídica Registrada y acreditada en AGROCALIDAD para realizar tratamiento de fumigación.
Fosforo de Aluminio	Ingrediente activo registrado en AGROCALIDAD para control de plagas en granos almacenados utilizado para fumigar cacao en grano.

3.3.2. Abreviaturas

CAN	Comunidad Andina de Naciones
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CFE	Certificado Fitosanitario de Exportación
NIMF	Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONPF	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria

GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

3.4. Base legal

Esta guía se encuentra regida bajo la siguiente base legal:

- Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Nuevo Texto Revisado Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (1997).
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 1: Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de Medidas Fitosanitarias en el comercio internacional (2006).
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 5: Glosario de términos fitosanitarios.
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 7: Sistema de certificación fitosanitaria.
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 12: Directrices para los certificados fitosanitarios.
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 31: Metodologías para el muestreo de envíos.
- Ley de Sanidad Vegetal y su Reglamento, Codificación 8, Registro Oficial Suplemento 315 de 16 de Abril del 2004, República de Ecuador.
- Manual de procedimientos para la verificación de la Calidad del Cacao: Resolución 025 de julio del 2011, República del Ecuador.
- Resolución 024-A publicada en el R.O. 168 de 13 de abril de 2011, que establece el procedimiento obligatorio para la fumigación de los lotes de cacao destinados a la exportación.
- Guía de buenas prácticas agrícolas en cacao de Resolución Técnica N° 183 del 20 de septiembre de 2012.
- Tarifario AGOCALIDAD, según Resolución 001, publicada en registro oficial 331 del 10 de mayo de 2004.

3.5. Punto oficial de contacto, Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de la República de Ecuador

El punto oficial de contacto en la República de Ecuador es la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD. Todas las comunicaciones en relación con esta guía deben ser dirigidas a:

Director Ejecutivo de AGROCALIDAD

Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD

República de Ecuador

Dirección: Av. Eloy Alfaro N30-316 y Amazonas, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, 9no. Piso.

Teléfono: 593 2 2 543 319

Fax: 593 2 2 543 319

e-mail: direccion@agrocalidad.gob.ec; relaciones.internacionales@agrocalidad.gob.ec

Sección 4. Requisitos y procedimiento para la inspección fitosanitaria de cacao de exportación.

4.1. Requisitos para la inspección.

4.1.1. Ingreso de la solicitud: el operador de exportación interesado en exportar cacao deberá solicitar la inspección fitosanitaria previa la emisión del certificado fitosanitario de exportación presentada en las oficinas de AGROCALIDAD con 3 días de anticipación a la fecha de inspección, ver anexo 1.

GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

4.1.2. Pago por servicio de inspección: el operador de exportación realizará el pago consignado en el tarifario, por servicios de inspección fitosanitaria, la factura deberá acompañar a la solicitud indicada en el numeral anterior.

4.1.3. Verificación documental: previo el registro y codificación de la solicitud de inspección, se revisará los datos, establecidos en la lista de chequeo adjunta en el anexo 2.

- a) **Registro del operador de exportación:** se revisará que la razón social del exportador de cacao se encuentre registrada y vigente en el listado de operadores de exportación en la página web institucional de AGROCALIDAD.
- b) **Croquis del lugar de inspección:** se revisará la dirección donde se realizará la inspección, verificando la ubicación en el croquis adjunto.
- c) **Factura de pago:** se revisará que la factura corresponda al operador solicitante y el valor consignado corresponda al servicio de inspección.
- d) **Fecha de ingreso:** verificará que la fecha de ingreso sea con 3 días de anticipación.
- e) **Requisitos del país de destino:** se revisará que el operador de exportación haya registrado el producto que conste en la solicitud, además se consultará en la página web de AGROCALIDAD las declaraciones adicionales y/o tratamientos fitosanitarios o cuarentenarios oficializados que debe cumplir el producto para su ingreso al país de destino.

4.1.4. Registro y codificación de la solicitud: se registrará en una base de datos de inspecciones, administrada en el respectivo proceso desconcentrado de AGROCALIDAD, los datos recabados de la solicitud de inspección en orden de ingreso; para lo cual la documentación debe estar completa y correcta.

4.1.5. Asignación de técnicos para la inspección: el proceso desconcentrado asignará un técnico fitosanitario de AGROCALIDAD o un técnico autorizado para atender la solicitud de inspección en la bodega o centro de acopio del exportador.

4.1.6. Planificación de inspecciones: los técnicos realizarán una planificación de inspecciones según cantidad y ubicación de lugares de inspección, presentando a la coordinación rutas que optimicen los recursos de tiempo, movilización, etc.

4.2. Procedimiento técnico para la inspección.

El inspector de AGROCALIDAD o el personal técnico autorizado, debe llegar al sitio de inspección a la hora indicada en la planificación y solicitará la presencia de un delegado de la empresa para proceder a realizar la inspección.

4.2.1. Obligaciones del inspector

- a) Conocer las declaraciones adicionales y/o tratamientos fitosanitarios o cuarentenarios oficializados que debe cumplir el producto para su ingreso al país de destino.
- b) Tener información de las empresas acreditadas por AGROCALIDAD para la fumigación.
- c) Llevar a la inspección los materiales y equipos necesarios para la correcta inspección del material vegetal de exportación.



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

4.2.2. Seguridad del personal técnico para la inspección:

- a) **Equipamiento:** previa a la entrada a la bodega para ejecutar la inspección del o los lotes de cacao, la empresa exportadora deberá proveer al técnico de AGROCALIDAD o al personal autorizado el equipo de protección, el ingreso debe ser luego de transcurrido un tiempo mínimo de 24 horas después de la fumigación, con el fin de evitar la intoxicación con el producto fumigante. El inspector deberá portar además los materiales para la inspección fitosanitaria, ver anexo 3.
- b) **Medición del nivel de fosfina:** se debe determinar la concentración del gas fosfina dentro de la bodega, el personal técnico responsable de la empresa exportadora deberá realizar esta medición con el detector de gas o tubos colorímetros, y el inspector de AGROCALIDAD deberá verificar que no sea mayor a 0.24 ppm.
- c) **Condiciones de las instalaciones de la bodega:** el inspector verifica que las condiciones fitosanitarias de las instalaciones se encuentren de acuerdo con lo descrito en el Art. 26 de la Guía de buenas prácticas agrícolas en cacao de Resolución Técnica N° 183 del 20 de septiembre de 2012.

4.2.3. Verificación de la identidad e integridad del envío: se realiza con el fin de asegurar que los documentos describen el envío y/o los tratamientos requeridos por el país de destino se cumplan con exactitud.

- a) **Identificación del número del lote:** se verificará en el lote parado el número con el que el exportador identifica el lote de exportación, mismo que se encuentra consignado en la solicitud y debe concordar con la marcación de todos los sacos que conforman el lote de envío.
- b) **Tipo de producto:** verificar con los registros de la bodega o centro de acopio que el producto a exportarse sea el que está consignado en la solicitud de inspección. Si se tratara de productos procesados de cacao se realizará la inspección fitosanitaria de la materia prima de acuerdo al procedimiento descrito en la presente guía.
- c) **Cantidad o Volumen:** el inspector fitosanitario debe constatar que las cantidades señaladas en la solicitud de inspección corresponda a la que se encuentra consignada en la factura comercial y físicamente en la bodega o centro de acopio.
- d) **Control del registro del tratamiento de fumigación:** verificar el registro del tratamiento al que ha sido sometido el producto de exportación, mismo que debe estar identificado en el lote a través de carteles que alerten el tratamiento. Cada empresa debe llevar como parte de su control interno el Registro del/los tratamientos efectuados (fumigación) y presentar el Certificado de Fumigación realizado por empresas registradas y por tanto autorizadas por AGROCALIDAD como lo establece la Resolución 024, de acuerdo a los requerimientos fitosanitarios solicitados por el país de destino, para verificar que el grano de cacao ha sido tratado efectivamente el certificado debe contener además el tipo de fumigante comercial utilizado, el tiempo de exposición, temperatura ambiental, humedad, dosis y otros parámetros técnicos necesarios y establecidos por el fabricante. Para aquellos destinos que no tengan requisitos de tratamiento establecidos el tiempo de exposición al fumigante será mínimo de 72 horas.

GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

- e) **Control del registro del tratamiento de fumigación a artículos reglamentados:** en caso de requerirse por el país de destino se verificará el tratamiento fitosanitario a los artículos reglamentados (pallets de madera, sacos, etc.).
- f) **Constatación del producto fumigante utilizado en el tratamiento:** el inspector debe revisar los envases vacíos utilizados, etiquetas y/o hojas técnicas del producto fumigante para verificar su correcto uso, debido a que el fosforo de aluminio tiene varias presentaciones comerciales.

4.2.4. Inspección Fitosanitaria del cacao de exportación:

- a) **Verificación del o los lotes parados:** el inspector verifica que el/los lotes en su totalidad deben estar a la vista, ubicados en sitios separados y protegidos de lotes que aún no han recibido el tratamiento de fumigación, envasado en sacos de yute o cabuya y debidamente cosidos, sobre pallets sanitizados y en buenas condiciones; separados de la pared y de otros lotes a una distancia mínima de 0.80 cm.
- b) **Verificación de la fitosanidad de los artículos reglamentados (pallets y sacos de yute):** todo material de empaque debe estar libre de plagas y contaminantes físicos.
- c) **Verificación del etiquetado de los sacos:** los sacos deben llevar en la parte superior información requerida en el manual de procedimientos para la certificación de cacao y adicional marcado el Código de Registro de Operador de Exportación de AGROCALIDAD.
- d) **Muestreo:** el inspector establece el número de submuestras a tomar conforme a la tabla de muestreo de cacao en grano norma NTE-INEN 177:95 descrita a continuación:

Tamaño del lote (número de sacos)	Número mínimo de sacos a muestrear
2 - 8	2
9 - 15	3
16 - 25	5
26 - 50	8
51 - 90	13
91 - 150	20
151 - 280	32
261 - 500	50
501 - 1 200	80
1 201 - 3 200	125
3 201 - 10 000	200
10 001 - 35 000	315
35 001 - 150 000	500
150 001 - 500 000	800
mayor a 500 001	1 250



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

- e) La selección de los sacos para la toma de las submuestras que conformarán la muestra global deberá ser completamente al azar, es decir extraer las muestras desde varios sacos que provengan de las cinco caras del lote y en forma proporcional al número de submuestras que determina la tabla, de acuerdo a la aplicación de una tabla aleatoria, anexo 4 .
- f) Las muestras se obtienen introduciendo el calador en un solo punto de cada saco elegido hasta no menos de la mitad de su longitud en forma diagonal; la muestra obtenida se va colocando en bolsas plásticas o en sacos de yute/cabuya en condiciones de asepsia.
- g) **Homogenización de las submuestras:** esto implica reunir y mezclar todas las submuestras dentro de un solo recipiente evitando dejar caer granos al piso, de la muestra global se toma una (1) submuestra representativa de al menos 1 kg.
- h) **Inspección de la muestra:** la muestra de 1 kg. se coloca en la mesa de inspección, con abundante luz natural o artificial, allí se procede a realizar una inspección visual exhaustiva del producto, dirigida a todos los granos y especialmente aquellos con evidencia de daños por plagas, ver anexo 5; luego del examen visual el inspector cortará 100 granos con la navaja (o guillotina Magra) verificando con una lupa la existencia de plagas o de síntomas de la presencia de ellas.
- i) **Toma de muestra de insectos:** en el caso de existir insectos vivos o de ser necesaria una identificación entomológica, se capturará el espécimen y se colocará en frascos con alcohol y será remitido a los laboratorios de AGROCALIDAD, debidamente etiquetado.
- j) Adicionalmente como parte del procedimiento de inspección periódica se enviará la muestra de cacao de 1 kg. al/los laboratorios correspondientes para la confirmación de la inocuidad del lote de cacao a exportarse.
- k) Para el envío de las muestras al o los laboratorios, el inspector debe hacerlo rellenando el formulario establecido por AGROCALIDAD, que se consigna en el anexo 6.

4.2.5. Emisión del reporte de inspección fitosanitaria

- a) El inspector elaborará y presentará un reporte, ver anexo 7, en el cual se indicará los resultados de la inspección. Se notificará al interesado al solicitar su firma en el reporte y entregándole una copia del documento.
- b) El reporte de inspección será enviado a las oficinas de AGROCALIDAD, el cual en conjunto con los resultados del análisis de laboratorio, determinarán la emisión o no del certificado fitosanitario de exportación (CFE).
- c) Si al momento de la inspección llegara a comprobarse la presencia de insectos en la muestra del lote, inmediatamente se emitirá el reporte de inspección consignando en el mismo las observaciones por las cuales NO PROCEDE la emisión del CFE. Se notificará al interesado al solicitar su firma en el reporte y entregándole una copia del documento.



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

- d) AGROCALIDAD se reserva el derecho a realizar inspecciones antes, durante y después del proceso de inspección para la certificación fitosanitaria.
- e) AGROCALIDAD se reserva el derecho a supervisar el proceso de fumigación en función de la fecha y hora declarada por el exportador.

4.3. Validez del reporte de inspección fitosanitaria

La validez del reporte será de 15 días, contados desde la fecha de tratamiento de fumigación hasta el embarque del producto.



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

Sección 5. Control de cambios.

FECHA ANTERIOR	CAMBIOS O MODIFICACIONES	FECHA DEL CAMBIO	AUTOR



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

Sección 6. Anexos

ANEXO 1. Formato para la solicitud de inspección fitosanitaria.

.LOGO DE LA EMPRESA:
.RUC:.....
.DIRECCION:.....
.CODIGO
DE REGISTRO DE AGROCALIDAD:.....

No: G -

SOLICITUD DE PREINSPECCION FITOSANITARIA
SOLICITADO A: AREA DE ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
AGROCALIDAD – GUAYAS

FECHA DE INGRESO DE SOLICITUD:.....
NOMBRE DE LA EMPRESA:.....
E MAIL:
CONSIGNATARIO:.....

DETALLE	CANTIDAD	PESO KG. NETOS	PESO KG. BRUTOS	TIPO DE PRODUCTO Y/O CALIDAD.
SACOS				
CAJAS				
FUNDAS				
OTROS				

FECHA DE INSPECCION:.....
LUGAR DE INSPECCION:

FECHA DE EMBARQUE:.....
FECHA DE INSPECCION:.....
LOTE:.....
TIPO DE TRATAMIENTO (FUMIGACION, INMERSION, ASPERSION, TRATAMIENTO TERMICO,
PASTEURIZACION, ETC):.....
.....
NOMBRE DE EMPRESA DE FUMIGACION O
TRATAMIENTO:.....
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO FUMIGANTE O AFINES:.....
INGREDIENTE ACTIVO DEL PRODUCTO, CONCENTRACION, TEMPERATURA Y/O DOSIS GRAMOS/m3 (SEGUN
CORRESPONDA):.....
.....
FECHA DE TRATAMIENTO:.....
TIEMPO DE EXPOSICION Y TEMPERATURA:.....
NOMBRE DEL VAPOR (EN CASO NECESARIO):.....
PUERTO DE EMBARQUE:.....
PAIS DE DESTINO:.....
CONTACTO (NOMBRE Y NÚMERO DE TELFS CONVENCIONAL Y CELULAR):.....
.....
SOLICITADO POR:.....
FACTURA COMERCIAL:

.....
FIRMA Y SELLO DE PERSONA AUTORIZADA DE LA EMPRESA



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

ANEXO 2. Lista de chequeo de requisitos para la inspección fitosanitaria de cacao.



LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO

REQUISITO	SI	NO
a) Factura de pago (razón social del operador de exportación)		
b) Fecha de ingreso (3 DÍAS DE ANTICIPACIÓN)		
c) Registro del operador de exportación (producto registrado)		
d) Croquis del lugar de inspección		
e) Requisitos del país de destino		

OBSERVACIONES (Tratamientos):

Fecha de inspección:

Inspector Fitosanitario

Autorizado



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

ANEXO 3. Equipo y Materiales para la inspección fitosanitaria de grano de cacao.

3.1. Equipo de protección

- a) Ropa protectora u overol.
- b) Máscara full face con filtro para gases ácidos y equipos autónomos de respiración.
- c) Chalecos reflectivos.
- d) Cascos.
- e) Guantes.

3.2. Materiales para la inspección

- a) Caladores toma muestras.
- b) Lupas con luz de 15x.
- c) Navajas especiales y/o guillotina Magra.
- d) Frascos toma muestras.
- e) Pinceles.
- f) Pinzas.
- g) Alfileres.
- h) Alcohol al 70%.
- i) Recipientes para poder mantener la muestra almacenada por un periodo mínimo de 3 meses, como fundas para almacenamiento de semillas, tipo sobre manila.
- j) Marcadores.
- k) Etiquetas para identificación de muestras para envío al laboratorio.
- l) Bandejas de capacidad de 2kg color blanco o sacos de yute.
- m) Detectores ambientales de gas fosfina o tubos detectores de colorimetría de rango bajo.

GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

ANEXO 4. Tabla de números aleatorios.

No. Sacos	1	2	3	4	5	No. Sacos	1	2	3	4	5	6	7	8
1						101	42	38	12	89	41	33	41	69
2						102	79	76	38	22	51	52	20	65
3	1	2				103	83	67	66	7	44	38	29	85
4	1	2				104	69	71	15	23	45	102	27	75
5	5	5				105	77	67	21	105	33	64	98	14
6	4	6	4			106	26	7	15	93	13	52	31	85
7	6	2	2			107	64	50	64	106	91	58	2	4
8	4	2	8			108	72	11	6	90	34	44	83	77
9	4	8	7			109	72	95	31	93	39	103	61	49
10	4	10	7			110	102	67	25	56	22	70	34	6
11	6	2	1			111	79	58	52	62	78	36	36	83
12	4	6	7			112	61	10	36	109	55	19	67	56
13	10	13	9			113	4	81	109	57	60	55	55	54
14	3	11	4			114	24	39	66	94	29	52	113	112
15	8	7	14			115	43	67	36	75	35	59	97	1
16	14	9	10			116	96	41	81	41	35	23	26	102
17	12	17	13			117	2	48	96	116	14	11	93	52
18	10	12	16			118	107	92	34	109	114	16	17	69
19	11	6	2			119	41	97	69	6	96	33	110	93
20	13	7	11			120	14	29	99	95	80	52	103	75
21	3	21	16			121	80	49	97	24	13	22	74	9
22	18	11	12			122	28	52	48	92	1	88	101	121
23	5	16	9			123	63	32	115	115	50	22	93	97
24	15	10	3			124	101	101	112	53	82	116	57	77
25	19	11	21			125	98	119	111	22	66	90	108	88
26	4	17	15			126	57	55	74	110	44	16	90	41
27	20	22	7			127	117	100	93	38	89	97	64	123
28	20	23	5			128	1	99	104	46	49	48	44	82
29	15	14	19			129	13	78	39	9	17	68	71	7
30	16	20	27			130	106	85	56	12	78	94	119	121
31	23	7	20			131	92	20	18	47	53	23	89	81
32	22	11	29			132	20	90	110	60	54	128	65	40
33	7	1	32			133	12	24	131	45	53	17	128	58
34	18	5	15			134	129	20	35	121	66	34	51	99
35	12	17	28			135	79	124	77	118	31	2	16	74
36	8	15	7			136	126	19	74	55	98	9	49	61
37	17	4	11			137	65	1	28	4	102	96	113	134
38	16	4	33			138	124	107	79	122	46	40	56	82
39	9	26	39			139	124	43	40	10	81	38	77	19

Paginación:

Página 17 de 21



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

ANEXO 5. Guía de plagas en grano de cacao almacenado



Los principales insectos - plaga asociados a grano almacenado y que su presencia en lotes de grano de cacao para exportación, es considerada durante la inspección fitosanitaria como motivo de desaprobación del lote y la NO emisión del CFE se listan a continuación:

Orden/familia	Nombre común	Especie
Lepidóptera		
Pyralidae	Polilla de algodón	<i>Ephestia cautella</i>
Galleridae	Polilla del arroz	<i>Corcyra cephalonica (Stainton)</i>
Pyralidae	Polilla de la harina	<i>Plodia interpunctella (Hübner)</i>
Coleóptera		
Tenebrionidae	Gorgojo rojo de la harina	<i>Tribolium castaneum (Herbst)</i>
Anobiidae	Gorgojo del tabaco	<i>Lasioderma serricorne (F.)</i>
Trogositidae	Carcoma mayor	<i>Tenebrioides mauritanicus L.</i>
Cucujidae	Gorgojo extranjero	<i>Ahasverus advena (Waltl.)</i>
Cucujidae	Gorgojo aplanado	<i>Cryptolestes ferrugineus (Sep.)</i>
Antthribidae	Gorgojo del café	<i>Araecerus fasciculatus (DeGeer)</i>
Nitidulidae	Gorgojos de la fruta descompuesta	<i>Carpophilus sp.</i>
Nitidulidae		<i>Carpophilus dimidiatus (F.)</i>

El listado de insectos plaga que figuran en el cuadro no significa, que no se puedan encontrar otro tipo de plagas en los granos o entre los sacos con cacao durante la inspección y se hace énfasis que de detectar cualquiera de las especies de insectos descritas en el mismo u otras plagas. Se notificará inmediatamente al exportador o su representante la desaprobación del envío y la no emisión del CFE.

GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES		
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

ANEXO 6. Formulario para el envío de muestras a laboratorio

 AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO COORDINACIÓN INVESTIGACIÓN FITOSANITARIA SISTEMA DE VIGILANCIA FITOSANITARIA		 AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO
FORMULARIO PARA ENVIO DE MUESTRAS A LABORATORIOS N° 0000001		
* Provincia Nombre del técnico responsable: _____ Memorando No. _____ Fecha toma de muestra: _____ Código de muestra: _____		Reservado laboratorio Fecha de recepción: _____ N° muestra laboratorio: _____ Sección análisis: _____
X Provincia Cantón Altitud	Y Parroquia Localidad	Predio
* Actividades de origen		
Certificación fitosanitaria Cuarentena externa Cuarentena interna Prospección plagas		Prospección cultivos/producto Privados Verificación denuncias Viveros
*Cultivo / producto _____ Edad _____ Parte vegetal afectada: Hojas Tallos Flores Bulbos Frutos Plántulas	Variedad _____ Estado fenológico _____ Raíces Semillas Estacas Grano Agallas Esquejes Otros	
* Análisis Solicitado		
Bacteriológico Micológico Viroológico		Entomológico Nematológico Malezas Otros
*Descripción de síntomas/daños: _____ _____ _____		
*Prediagnóstico: _____ _____ _____		
*Evaluación del ataque de la plaga (Vigilancia) Distribución: _____ Incidencia Intensidad de ataque Población Responsable del envío de la muestra: _____		
Nombre: _____		Firma: _____

Av. Amazonas y Eloy Alfaro Edif. MAGAP, piso 9. Telef.: (593 -2) 2567 232, www.agrocalidad.gob.ec, direccion@agrocalidad.gob.ec

GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

ANEXO 7. Formulario de reporte de inspección

Nombre del Producto		Presentación (Parte exportada)		Nombre Botánico		Pais de Destino		Peso Neto (Kg. TM, g)		Cantidad Total en: Bultos/cajas,sacos,etc.		Cantidad Inspeccionada en:Bultos/cajas,sacos,etc.	
CACAO		GRANO		Theobroma cacao L		MALASIA		100188		1452		29	
				LOTE E-160									

10. REQUISITOS FITOSANITARIOS:
 Análisis de laboratorio
 Cumplen requisitos fitosanitarios del país de destino
 Requiere Declaración adicional

SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

11. MARCAS COMERCIALES:

12. OBSERVACIONES: NINGUNA

13. FECHA DEL TRATAMIENTO: 06-Abr-13

14. TRATAMIENTO: Químico Térmico Físico Otros

15. PRODUCTO QUÍMICO (Ingrediente activo)/Dosis: FOSFURO DE ALUMINIO, 1,5 GR/M3

16. DURACIÓN (día, hora): 12HORAS

17. TEMPERATURA: 28 GRADOS CENTIGRADOS

18. CONCENTRACIÓN (%): 56

19. APROBADA 20. DESAPROBADA

21. MOTIVO DE DESAPROBACIÓN: NINGUNA

Este reporte de inspección es válido por el envío, el cual deberá ser renovado con una nueva solicitud del interesado, adjuntando el pago respectivo. Este documento será presentado por el interesado al Inspector de AGROCALIDAD en el punto de embarque, para la entrega del Certificado Fitosanitario de Exportación, previo al pago de US\$ 4,00 (No realizar ningún pago adicional en efectivo).

N° de Factura Agrocalidad: 80352, Fecha Factura: 09/04/2013

FIRMA DEL INTERESADO: _____ FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR: ING. ANGEL KUFFO MENDOZA

NOMBRE DEL INTERESADO: _____ NOMBRE DEL INSPECTOR: _____

FECHA: 11/04/013
DÍA MES AÑO

Av. Amazonas y Eloy Alfaro, Edif. MAGAP, piso 9. Telf.: (593) 2 2567 232
www.agrocalidad.gov.ec direccion@agrocalidad.gov.ec

Paginación:

Página 20 de 21



GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		